

que haya lugar a imponer las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Recurso

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución a las partes citando la resolución recurrida y los pronunciamientos que se impugnan.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Manuel Marote García la sentencia de fecha 8 de junio de 2007 dictada en las presentes actuaciones.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/11.387/09)

JUZGADO NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, en los autos de juicio ordinario número 1.259 de 2007, se ha dictado sentencia de fecha 22 de septiembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—Su señoría ilustrísima, don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.259 de 2007, seguidos en este Juzgado a instancias de “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don José Luis Ferrer Recuero y asistida del letrado don Álvaro Puga Bustos, contra don José Ángel Hidalgo Bargas (rebelde), sobre reclamación de cantidad de 5.357,82 euros de principal, más intereses pactados y costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima”, condeno a don José Ángel Hidalgo Bargas que pague la anterior cantidad de 5.357,82 euros, más sus intereses de demora pactados al tipo de 1,85 por 100 mensual desde la fecha de cierre y liquida-

ción de cuenta (3 de febrero de 2004), y costas de este juicio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Ángel Hidalgo Bargas, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.556/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.355 de 2009, a instancias de don Domingo Hoyos Utrero y doña Ester Fabián Babiano, a respecto de la siguiente finca:

Finca número 49.055, tomo 1.864, libro 878, folio 35 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, sita en la calle Fenelón, número 11, primero A, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.079/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 660 de 2009, a instancias de doña Patricia Solans Blanco, a respecto de la siguiente finca:

Finca número 27.894 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 512, folio 109, sita en la avenida de Alberto Alcocer, número 32, escalera T, segundo A, 28036 Madrid. Con referencia catastral 229 0801VK4729A0061KQ.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cítese a “Sociedad Pabellón, Sociedad Anónima”, como titular registral, para que en el término de diez días pueda comparecer

en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.520/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 946 de 2007, a instancias de doña Isabel Tello Pradel, don Rafael Linares Teno, don Honorio Jiménez Vázquez, hermanos don Manuel y doña María Gema Monge Herrera, doña Julia González Estefanía y hermanos doña Tomasa, don José Antonio, don Casimiro, don Eliseo y doña Esperanza Vázquez Antúnez, respecto de las siguientes fincas:

Dos locales y cuatro pisos que conformen en su totalidad el edificio sito al actual número 33 de la calle Peña Ambote, de Madrid. El edificio se asienta sobre dos fincas inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, y que son la finca registral número 19.134, inscrita a nombre de don Antonio Canseco Castro y doña Ángela Valdeón Parra, y registral número 19.136, inscrita a nombre de don Francisco Cano Olivares y esposa, doña Tomasa Mayolero Sarvanés.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los ignorados causahabientes de los cónyuges don Antonio Canseco Castro y doña Ángela Valdeón Parra y don Mariano Herránz Beleña y doña Amalia Engracia Granizo para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.442/09)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.807 de 2008, se tramita procedimiento jurídico verbal, a instancias de don Antonio Hernández Gómez, contra “Rehabilitación Orgánica y Madrid, Sociedad Limitada”, en el que se ha dictado sentencia,